

Asunto: Radar colocado de forma ilegal y 60 soportes ilegales de guardarraíl.

Expediente y Registro

Expediente: 2018_SV_126_NInformativa

Fecha informe: 23 / 03 / 2018

Contacto: seguridadvial@defensamotociclistas.org

El Departamento de Seguridad Vial de la ONG Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas ha informado, denunciado y solicitado oficialmente al Director General de Tráfico, sobre varios aspectos importantes asociados a la ilegalidad de la localización de los nuevos radares Velolaser sobre la barrera metálica de seguridad.

Realizadas las gestiones, hemos descubierto que la DGT no ha superado la Norma UNE EN 1317 para la instalación del cinemómetro sobre barrera. No ha realizado ningún ensayo.

Se han adquirido 60 cinemómetros Velolaser fabricado por “Invia Sistemas” cuyo coste ha sido de 860.310 € según BOE número 43 de fecha 17 de febrero de 2018.

El Pliego de prescripciones técnicas para el concurso, emitido por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil con fecha 6 de febrero de 2017, requiere una composición que incluye 60 soportes para “Guardarraíl”.



En el apartado Dimensiones y Peso del Pliego referenciado, se solicita un peso máximo, con batería, de 3 kg y un peso para el soporte de “guardarraíl” de 1,5 kg para una carga mínima de 4 kg.

En atención a todo lo anterior, al Reglamento General de Circulación (artículos 4 y 139), a la OC 35/2014, al PG-3 y a la UNE EN-1317 y vistas las fotografías publicitarias lanzadas para la difusión de la puesta en servicio del referido sistema, que muestran el cinemómetro instalado sobre la barrera metálica de seguridad, debemos advertir los siguientes extremos técnicos:

1. La barrera metálica de seguridad es un elemento de seguridad pasiva que se instala en el margen de la plataforma y que cumple misiones específicas para reducir las consecuencias de una salida de vía.
2. Las barreras metálicas de seguridad vienen certificadas tras la superación de las pruebas establecidas en la EN 1317 y sus criterios de instalación en la OC 35/2014.
3. La incorporación de cualquier elemento a la barrera de estas características debe (no es opcional) ser debidamente certificado mediante la superación de las pruebas de la EN 1317.
4. En nuestras carreteras tenemos barreras de seguridad de diferentes fabricantes y que han superado las pruebas de la EN 1317.
5. La DGT debe, antes de poner el cinemómetro sobre la barrera, realizar las pruebas de comportamiento e impacto de la EN 1317, en garantía de evitar un desprendimiento y una proyección del dispositivo cinemómetro y que no se alteran las condiciones exigidas por la certificación de la propia barrera.
6. La DGT debe realizar las pruebas de la EN 1317 en todas las barreras tipo que pretenda instalar el cinemómetro. Pruebas como el TB-11 o TB 32.

En este momento y vista la instalación del dispositivo sobre barrera en carreteras abiertas al tráfico, la DGT debe estar en posesión de los resultados de las pruebas y los informes correspondientes de testado y certificación.



Por otro lado, otro aspecto a tener en consideración es el ancho de trabajo de la barrera metálica de seguridad, ancho que no debe ser dificultado, obstruido y que debe ser considerado para evitar impactos y proyecciones de riesgo no deseadas.

Cada barrera metálica de seguridad tiene su ancho de trabajo en atención al tipo, fabricante y modelo que viene en los informes de las pruebas de certificación según UNE EN-1317.

En base a todo lo anterior, el informe completo remitido a la DGT y visto que la DGT a iniciado la instalación del cinemómetro sobre barrera metálica de seguridad **HEMOS SOLICITADO a la DGT que:**

1. Se nos de traslado de los informes oficiales de ensayo y los valores de los parámetros obtenidos por medio de los ensayos establecidos en la norma UNE-EN 1317 tras la instalación del cinemómetro sobre la barrera metálica de seguridad.
2. Se nos de traslado de todos los tipos y fabricantes de barrera (marcas y modelos) sobre los que se ha realizado las pruebas requeridas por la UNE-EN 1317.
3. En caso que no se hayan superado las pruebas requeridas por la UNE-EN 1317, se den instrucciones inmediatas para la no instalación del cinemómetro sobre barrera.
4. Se den instrucciones inmediatas para no colocar en cinemómetro con trípode dentro del ancho de trabajo de la BMS (W) ante el riesgo de salir proyectado tras impacto y las lesiones y daños que puede ocasionar. Le recomendamos situarlo con trípode a 1,6 metros de la barrera metálica de seguridad.

Recordamos.

Recordamos que Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas (IMU) es un modelo de herramienta social integrada por ciudadanos y que tiene por principales objetivos la consumación de los derechos individuales y colectivos asociados a la movilidad de motociclistas. IMU ni se compra ni se vende política o económicamente, analiza, discute, actúa y trabaja.

- Para consultas y requerimientos: seguridadvial@defensamotociclistas.org
- Teléfono de contacto: 605806676 (Atención de 10 a 12 horas) (Atención socios de 10 a 18 horas)

Departamento de seguridad vial
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas
seguridadvial@defensamotociclistas.org